DL	Mercancías y Aduana de importación
5.6 <b>76.206</b>	Un cilindro con una camisa para máquina de construir neumáticos.—Bibeo-Marítima.
5.676.208	Piezas de barredora etéctrica Wayne, serie 500.—Bil- bao-Marítima.
5,676.210	Piezas de controlador de ciclos de tiempos Bristol, mod CIC-500.—Bilbao-Maritima.
5,694.812	Dos opacimetros para humos «Mobrey-80002F» de calderas.—Bilbao-Aeropuerto.
5.694.841	
5.694.883	
5.694.887	

## Aduana: Bilbao Maritima

	Ioneiadas
Materias primas:	
Caucho natural  Caucho butílico	20 36 30 32 55 10 1 5,9 3,2 1,2 2,5 6,5 0,35
Alquitrán de pino	3,9 0,2 Valor

## Piezas v renuestos:

riczas y repuestos.	
Piezas para programador Digital Taylor 426R	
Veintidos termometros 200 400º F	450.000
Seis motores Telechron C5M para prensa de Bladders. Doce motores Telechron 755 M para controles de cá-	155.000
Un registrador Honeywell Electronic-15, gráfico cir-	<b>2</b> 50.000
cular para Banbury	440.000
porizador Bristol CIC-500	40,000
Cien plumillas 12822 para registrador Foxboro, mod. 2.	55.000
Dieciséis motorcitos sincronos para registradores Fox-	
boro, mod. 40	210.000
Manómetros (12), filtros (12), termopares (25), termometros (34), piezas diversas para análisis de	
curas en Prensas BOM	1.200.000
Placas de costados de moldes segmentados para neu-	
máticos	5.500.000
sas BOM	-

9744

RESOLUCION de 10 de abril de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se concede a la Empresa «Sociedad de Apostolado Católico- franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercanclas en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Sociedad de Apostolado Católico», con domicilio La Empresa «Sociedad de Apostolado Católico», con domicilio social en el barrio Mclinar de Carranza (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Carranza (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1883, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando: Que las inundaciones ocurridas en Carranza (Vizcaya) han afectado a las instalaciones de la «Sociedad de Apostolado Católico», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños, la pérdida de cabinas de baño, por lo que precisa la importación de las mismas para la continuación de su actividad, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones, Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la «Sociedad de Apostolado Católico», para la importación de 53 cabinas de baño prefabricadas, per la Aduana de Bilbao, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983. Considerando: Que las inundaciones ocurridas en Carranza

Madrid, 10 de abril de 1984.-El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

9745

Cantidad Tonelades

aproxim. Pesetas

RESÒLUCION de 10 de abril de 1984, de la Di-rección General de Política Arancelaria e Imporrection General de Politica Arancelaria e Impor-tación, por la que se concede a la Empresa Aur-go S. A. franquicia arancelaria para la importa-ción de determinadas mercancias en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983 en el norte de España norte de España.

La Empresa «Idurgo, S. A.», con domicilio social en Guernica (Vizcaya) solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Guernica (Vizcaya) en agosto de 1983.

agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Considerando: Que las inundaciones ocurridas en Guernica (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «ldurgo Sociedad Anónima», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños, la pérdida de primeras materias, por lo que precisa la importación de las mismas para la continuación del

precisa la importación de las mismas para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas disposiciones. Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Idurgo, S. A.», para la importación de 8.000 kilos de pasta y polvo para limpiar metales y 4.500 kilos de metal plomo fundible y granulado, por la Aduana de Irún-TIR, extendiéndose su aplicación a las importaciones realizadas o pendientes de realizar a partir del 2 de septiembre de 1983. Madrid, 10 de abril de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

Moreno Moreno.

9746

RESOLUCION de 10 de abril de 1984, de la Di-rección General de Política Arancelaria e Impor-tación, por la que se concede a la Empresa «In-dustrias Plásticas Zegsa» franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en reposición de las pérdidas sufridas como con-secuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1893 en el porte de Empaña de 1983 en el norte de España.

La Empresa «Industrias Plásticas Zegsa», con domicilio so-cial en carretera Madrid-Bilbao, kilómetro 384, de Zarátamo (Vizcaya), solicita la concesión de franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancias en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el término municipal de Zarátamo (Vizcaya) en agosto de 1983.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/1983, de 2 de septiembre, y en especial su artículo 4.º, 4, y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de septiembre de 1983;

Ministerio de Economia y Hacienda de 15 de septiembre de 1983; Considerando: Que las inundaciones ocurridas en Zarátamo (Vizcaya) han afectado a la factoría de la Empresa «Industrias Plásticas Zegsa», ubicada en dicho municipio, causando entre otros daños, la pérdida de materias primas y maquinaria por lo que precisa la importación de las mismas para la continuación del proceso de fabricación, siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias consideradas en las citadas dispessiones. disposiciones,

disposiciones,
Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha acordado la concesión de franquicia por los derechos arancelarios a la Empresa «Industrias Plásticas Zegsa», para la importación por la Aduana de Bilbao de 190.600 kilos de cloruro de polivinilo en suspensión en polvo, amparados en la declaración de importación liberada número 38769468, 66.000 kilos de polipropileno en granza de primera calidad, denominación comercial: Propathene tipo GSE-16, amparados en la declaración de importación liberada número 4845407, 50.000 kilos de polietileno de alta densidad (más de 0,94) denominado coción comercial: Propathene tipo GSE-16, amparados en la declaración de importación liberada número 5390592, 8sí como la claración de importación liberada número 5390592, así como la